

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2022-MDCH-A

Chocope, 14 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Sub Gerencia de Tesorería la Municipalidad de Chocope; en el presente ejercicio fiscal 2022 se encuentra vacante, siendo necesario designar a un funcionario y/o servidor municipal que cumpla con los requisitos en los instrumentos de gestión institucional de esta Municipalidad,

Que el servidor municipal Guillermo Fortunato Castillo Abanto, cumple con los requisitos previstos en los instrumentos de gestión municipal, dado que es un servidor inmerso dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y cuenta con la experiencia requerida para el cargo de Tesorería;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1 .- DESIGNAR a partir del 14 de enero de 2022, al Servidor Municipal Don Guillermo Fortunato Castillo Abanto, como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el presente ejercicio fiscal 2022, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2 .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub - Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPE
LIC. CARLOS ALMONCADA
ALCALDE